

2510

XXIX-70

PAZ Y BUENA VOLUNTAD
BOLETÍN OFICIAL DE LOS
SOMATENES DE LA 5.ª REGIÓN
AÑO I :: NÚM. 5 AGOSTO - 1924



S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA



Capital: 10.000.000 de Pesetas

Reservas: 3.200.000 de Pesetas

SUCURSALES

Alcañiz

Barbastro

Calatayud

Cariñena

Caspe

Daroca

Ejea de los Caballeros

Huesca

Jaca

Monzón

Sigüenza

Soria

Tarazona

Teruel

Tortosa

BANCA - BOLSA - CAMBIO



Departamento especial de cajas
fuertes de alquiler



CAJA DE AHORROS

GRANDES ALMACENES DEL PILAR

PRIMERA CASA EN TEJIDOS Y CONFECCIONES

ANGEL BLASCO

ALFONSO I, 17
FUENCLARA, 5-7-9

ZARAGOZA

SOMBRERERÍA DE VDA. DE LOZANO

GORRAS Y BOINAS

GRANDES EXISTENCIAS PRECIOS ECONÓMICOS

EFEITOS MILITARES

Coso, núm. 27

ZARAGOZA

Depósito de aparatos de RADIOTELEFONÍA
Patéphonos y discos PATHÉ
Máquinas de fotografía y material para fotó-
grafos y aficionados.
Artículos de regalo - Platería - Bisutería
Artículos de recuerdo.

PIO HERNANDO

DON ALFONSO I, 27 y CONTAMINA, 29

TELÉFONO número 803

ZARAGOZA

FOTOGRAFÍA AUSTRIACA

RAMÓN URRUTIA

D. ALFONSO I, 38

(JUNTO A LA PLAZA DEL PILAR)

ZARAGOZA

LA PUERTA Y MATUTE

Coso, 26, 28 y 30. - ZARAGOZA

ALMACENES DE TEJIDOS POR MAYOR Y MENOR

Pañería - Forrería - Panas

Astracanes - Gamuzas

Gabardinas - Driles

FÁBRICA DE ARTÍCULOS MILITARES, CONDECORACIONES, &,
DE HIJO DE B. CASTELLS

CASA FUNDADA EN 1840

ESCUDILLERS, 17.—BARCELONA

Distintivos para Somatenes. - Cinturones. - Cordones
para revólver, Porta-escopetas, cananas. - Confección
de toda clase de banderas con bordados de seda a dos
caras, en oro y plata fina.

ALMACÉN DE PAÑOS
POR MAYOR Y MENOR

GAUDIOSO GUAJARDO

NOVEDADES PARA CABALLERO



Manifestación 75, 77 y 79
ZARAGOZA

ACEITES DE ALCAÑIZ

ANTIGUO ALMACÉN DE COLONIALES DE

MARIANO FÉLEZ

Calle del Pilar, 24 ZARAGOZA Teléfono 192

SASTRERÍA DE

NARCISO BERGES

ESPECIALIDAD EN TRAJES PARA NIÑOS

DON ALFONSO I, 18 - ZARAGOZA

Almacén de Coloniales

Francisco Blesa

Coso, 92 Teléfono 85

ZARAGOZA

SECCIÓN DE VENTAS AL POR MENOR

Imprenta - Papelería - Librería

A. SABATER

D. Jaime I, 27 - Zaragoza

Fábrica de conservas vegetales - Almacén de coloniales

R. DELATAS E HIJO (S. L.)

Manifestación, 33 y 35 - Teléf. 536
ZARAGOZA

Hilados, Torcidos, Tejidos de Algodón



LONAS Y CINTAS PARA ALPARGATAS
TINTORERÍA - BLANQUEO - APRESTOS

HIJOS DE DÁMASO PINA

Despacho: PLAZA SAS, 7
APARTADO CORREOS 46

Telegramas y Telefonemas: PINASAR - Zaragoza

BOTERÍA
DE

PEDRO HERRANDO

Calle del Pilar, 22 **ZARAGOZA**

EQUIPOS MILITARES

NIETOS DE JUAN MEDINA Barcelona: Rbla. Centro, 37 (P. Teatro)
Madrid: Suc. Modelo: Preciados, 21

Manufactura de toda clase de banderas y estandartes nacionales y extranjeros. Clásica en los bordados con oro y seda. Distintivos, cordones revólver, cinturones, porta-escopetas, etc., para los Somatenes. Condecoraciones e insignias para a todos los Cuerpos armados y Corporaciones civiles.

LA CONSTANCIA

FÁBRICA DE DULCES Y FRUTAS EN ALMIBAR

Palacios y Fantoba

INDUSTRIA, núm. 3
ZARAGOZA

Casa en Madrid: **SAN MATEO**, núm. 1

MARIANO CORTÉS

Almacén de frutos del país
Fábrica de chocolates

Manifestación, 41 - Teléfono 292
ZARAGOZA

LA PARISIÉN

D. ALFONSO I, 27

CONFECCIONES, SOMBREROS, PELETERÍA
OBJETOS DE REGALO

ZARAGOZA

CASIMIRO SARRÍA

ODONTÓLOGO

COSO, NÚM. 18

ZARAGOZA

Antigua Joyería

Sucesor de **A. ALADREN**

D. Alfonso I, 25

Zaragoza

SOBRINOS DE C. VALERO

GRANDES ALMACENES DE
MERCERÍA, PASAMANERÍA Y PAQUETERÍA

Manifestación, 5 (frente al Mercado)

ZARAGOZA

A. AGÜERAS

JOYERO

Coso, núm. 33

ZARAGOZA

Sedería de San Felipe

ALMACENES DE MERCERÍA

Alfonso I, núm. 19

Zaragoza

Se ruega a los lectores que
al hacer sus compras en las
Casas que se anuncian en
este BOLETÍN, lo hagan
constar para satisfacción de
los anunciantes y prueba de
la eficacia del anuncio que
insertan.

CERERÍA Y CONFITERÍA

PEDRO PARDO ARAGÜÉS

HIJO DE CAMPOS CLAVERÍA

Casa proveedora de las catedrales del Pilar y La Seo
CERA PURA DE ABEJAS

SAN PABLO, 16

ZARAGOZA

TENA

GENEROS INGLESES Y DEL PAÍS

ESPECIALIDAD

EN PRENDAS DE TALLE



Independencia, 4.-ZARAGOZA

Hotel Universo y Cuatro Naciones

ZARAGOZA

Agua corriente caliente y fría
en todas las habitaciones.



Confort moderno.



Pensión completa desde 13 ptas.

GRANDES TALLERES MECÁNICOS DE MARMOLES

JOAQUÍN BELTRÁN

STA. CRUZ, 8 y 10

TELÉFONO 386

ZARAGOZA



Panteones - Sarcófagos - Lápidas
Chimeneas - Escaleras - Fachadas
Altars - Pilas bautismales - Mostradores
Mesas y veladores de cafés

HULES - LINOLEUMS - CEPILLOS
ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA

TELESFORO GARCÍA
ALFONSO I, 40.—ZARAGOZA

PASTELERÍA y RESTAURANT

ANTIGUA **CASA LAC**

FUNDADA EN 1825

Especialidad en servicios de banquetes
Lunchs. - Tes - Helados

MÁRTIRES, 18 TELÉFONO 130
ZARAGOZA

HIJOS DE PRÓSPERO MINVIELLE

ALTAS NOVEDADES
~ PARA SEÑORA ~

COSO, 7 ZARAGOZA

ALMACÉN DE COLONIALES
y FÁBRICA DE CHOCOLATES

Giménez y Comp.^a S. en C.

(Nombre registrado)

Gran surtido en Comestibles.
Especialidad en Cafés tostados.

Agentes del **Banco Hipotecario de España**
PRESTAMOS

sobre fincas rústicas y urbanas, plazo
de 5 a 50 años. Compra-venta y admi-
nistración de fincas.

Depositarios de **Industrial Babely Nervión**
de Madrid, para la venta de petróleo
marca **EL CLAVILEÑO**.

D. JAIME I, 52 y 54 ZARAGOZA
TELÉFONOS 112 - 385 y 611

SUCURSALES:

Azoque, 24 - 26 - 28 y 30
Manifestación, 14 Pignatelli, 1

Con la carabina **TIGRE** en las manos...



EL VALOR SE AGIGANTA:

Por el número de sus disparos (12)

Por lo perfecto de su funcionamiento

Por la precisión y eficacia de sus balas

Por su fácil y cómodo manejo

Por los materiales de que está hecha y

Por sus temples y ajustes.

Siendo tan buena como la mejor extranjera,
CUESTA MENOS DE LA MITAD

La casa constructora, fundada en el año 1849, **GARANTIZA** la veracidad de estas cualidades.

DE VENTA EN PRINCIPALES ARMERÍAS
GRANDES DESCUENTOS AL POR MAYOR
Enviarnos catálogo a quien solicite, mencionando este Boletín

FABRICANTES: **GÁRATE, ANITÚA Y C.^a**
EIBAR (Guipúzcoa)

HOTEL ORIENTE

Agua corriente en todas las habitaciones.

Autos de la Casa en la estación.

Pensión desde. DOCE ptas.



Coso, 11 y 13

ZARAGOZA

CALZADOS MELÉNDEZ

COSO, 44 (Arco de San Roque)

ZARAGOZA

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS Y CRÉDITO

Capital: Pesetas 5.000.000

ZARAGOZA

BANCA

CAJA DE AHORROS

SEGUROS

Sastrería de **RICARDO IGLESIAS**

Manifestación, 65-67

ZARAGOZA

INDUSTRIAS GRÁFICAS

ALFREDO URIARTE



PL.º DEL PILAR, 12 (RETIRO)

TELÉFONO núm 937

ZARAGOZA

PAZ Y BUENA VOLUNTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LOS SOMATENES DE LA 5.ª REGIÓN

Año I

Zaragoza, Agosto, 1924

Núm. 5

DISPOSICIONES OFICIALES

DE CARACTER GENERAL

CIRCULAR

LEY DE CAZA

Modificaciones.

Se inserta a continuación el decreto de 13 de junio del corriente año, en el cual se modifica la ley de Caza en el sentido que indica el articulado del mismo.

Tanto por mí como por la Comisión organizadora se tiene la convicción de que afiliado alguno al Somatén de las respectivas capitales y pueblos de las seis provincias ha de infringirlo; si hubiera que lamentar alguna excepción, sin perjuicio de la responsabilidad civil en que incurra el infractor, se le aplicará además una de las multas a que hace mención el artículo 66 del Reglamento del Cuerpo de Somatenes.

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Los artículos 9.º, 17, 20, 25, 27, 32, 33, 34, 39, y 40 de la ley de Caza de 16 de mayo de 1902 quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 9.º Este derecho puede ejercitarse en los terrenos del Estado, de los pueblos, Comunidades civiles o fincas de propiedad particular que no estén vedados.

En los que estén visiblemente cerrados o acotados sólo podrán cazar los dueños o arrendatarios o las personas a quienes aquéllos autoricen precisamente por escrito.

Los vedados de caza, para ser tenidos como tales, deberán llenar las condiciones que establece la ley de Acotamientos, como también las disposiciones vigentes sobre tributación, y tener en sus límites, a todos los aires, en sitios fácilmente legibles, tablillas o piedras con letreros que digan: "vedados de caza".

En estos vedados sólo se podrá cazar con permiso escrito del dueño o arrendatario.

En los terrenos de regadío se autoriza a los colindantes, propietarios de una extensión no menor de 25 hectáreas, a formar un coto cerrado, regulándose el derecho a cazar y los beneficios que se obtengan, por acuerdo de la mayoría de los propietarios.

Jerez y Coñac PEDRO DOMECC

Será obligatoria la asociación en aquellos Municipios en que se acuerde por los propietarios, en proporción no menor de cuatro quintas partes de la propiedad y del número de propietarios, ampliándose en este caso en otras de carácter general dentro del Municipio, la suma que represente el producto obtenido por el arriendo de la caza.

Art. 17. Queda absolutamente prohibida toda clase de caza desde el 15 de febrero hasta el 31 de agosto inclusive en todas las provincias del reino, excepción hecha de las del litoral cantábrico, incluso las cuatro de Galicia, donde la veda no terminará hasta el 15 de septiembre; las islas Canarias, donde la veda regirá desde 1.º de enero a 31 de julio, y las provincias del Norte, en que el jabalí, como animal dañino, podrá cazarse en todo tiempo, y el rebeco desde el 15 de agosto al 1.º de febrero.

Las palomas campestras, torcaces, tórtolas y codornices, desde el 15 de agosto, en aquellos predios en que se encuentren segadas o cortadas las cosechas, aun cuando los haces o gavillas se hallen en el terreno.

Para la facturación y circulación de las palomas zuritas con destino al Tiro de Pichón se precisa la presentación de las guías autorizadas por los Alcaldes respectivos, en las que consten la procedencia de las palomas, número de éstas, propietario del palomar de las mismas, nombre del destinatario y Sociedad del Tiro de Pichón a que van destinadas y palomar en que han de encerrarse hasta las tiradas.

No será considerada como Sociedad de Tiro de Pichón la que no coste inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno civil de la provincia respectiva.

Será disuelta y castigada con multa, con arreglo a la ley, la Sociedad de Tiro de Pichón que infrinja las disposiciones anteriores.

Las palomas muertas en las tiradas de tiro de pichón sólo y exclusivamente podrán circular por los asociados, previa identificación de calidad de tales y con permiso de la Autoridad gubernativa.

Será libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda en toda la Península e islas adyacentes, debiendo estar vivos al ser circulados y presentados en el mercado para la venta.

En las lagunas o albuferas o terrenos pantanosos podrán cazarse las aves acuáticas y zancudas, y las becadas, becquinas y demás similares hasta el 31 de marzo.

Las aves insectívoras que determina el Reglamento, sujetándose a la ley de 19 de septiembre y Real orden de 25 de noviembre de 1896, no podrán cazarse en tiempo alguno, por ser beneficiosas a la agricultura, incurriendo los infractores en la multa de 100 a 200 pesetas por la primera vez, y en la de 200 a 500 por la segunda. La tercera reincidencia será penada con arreglo al art. 52.

Queda prohibida la circulación e introducción en las poblaciones de pájaros muertos sin pluma y la circulación e introducción en las poblaciones de los pájaros vivos o muertos que no vayan acompañados de la correspondiente guía autorizada por el Alcalde y Secretario del pueblo de que procedan, en la que se hará constar el nombre del cazador y número y clase de los pájaros, según la clasificación comprendida en el art. 33 del Reglamento para la ejecución de la ley de Caza vigente, la clase de la licencia de uso de armas de caza y para cazar, Autoridad que la concedió y la fecha de su expedición.

Los expendedores e industriales en las poblaciones o sitios en que se realice el comercio de pájaros vivos o muertos serán subsidiariamente responsables de las infracciones que se cometan.

Art. 20. Se prohíbe en todo tiempo la caza con hurón, lazos, perchas, redes, liga o cualquier otro artefacto; solamente se exceptúan los pájaros que no sean declarados insectívoros en el catálogo aprobado por Real orden de 25 de noviembre de 1896 y los conejos en donde lo determine el Gobernador civil, de acuerdo con el Consejo provincial de Fomento.

Art. 25. Queda terminantemente prohibida la circulación y venta de caza viva o muerta y de los pájaros vivos y muertos que determina el Reglamento en todo el territorio español durante la temporada de veda, cualquiera que sea la fecha de la adquisición.

Queda también terminantemente prohibida en todo tiempo, y por espacio de seis años desde la publicación de este Decreto-ley, la exportación al extranjero de toda clase de pájaros de caza mayor y menor, excepción hecha de los estorninos, tordos y la de los conejos. que sólo podrán ser exportados desde el 1.º de septiembre al 1.º de marzo de cada año, siendo responsable subsidiariamente de las infracciones que cometan las Empresas de ferrocarriles, barcos de todo género u otros medios de transporte en cuyos trenes o expediciones se conduzca la caza para la exportación.

Se autoriza al Gobierno de S. M. para que, por medio de Real decreto, amplíe ese plazo de seis años cuando a su juicio las necesidades lo demanden.

Art. 27. El dueño de monte, dehesa, coto o finca vedada que en el tiempo de veda quiera destruir los conejos que haya o se críen en su propiedad podrá hacerlo por cualquier medio, quedando expedita la acción, conforme a los preceptos legales de derecho, para exigir indemnización al dueño por los perjuicios en terrenos colindantes o próximos.

Art. 32. Las palomas campestres quedan comprendidas en el art. 17.

No podrá tirarse a las palomas domésticas ajenas y a las campestres dedicadas a criadero de palomar, sino a la distancia de un kilómetro de la población o palomares; pero en ningún caso se hará uso de señuelo, cimbeles u otro engaño.

Tamgoco podrá tirarse en tiempo alguno a las palomas mensajeras teñidas con anilina en la forma que señala el Reglamento.

Art. 33. Los gobernadores civiles, previa reclamación de una Asociación agrícola o de los Ayuntamientos de los pueblos en donde existan palomares, y oyendo al Consejo provincial de Fomento respectivo, dictarán las disposiciones que crean oportunas sobre clausura de aquellos, fijando las épocas y el tiempo en que deban estar cerrados, sin que los correspondientes a los meses de octubre y noviembre y 1.º de julio a 15 de agosto.

Art. 34. Desde 1.º de marzo a 15 de octubre se prohíbe en toda España e islas adyacentes la caza con galgos o podencos en toda clase de terrenos. Además, queda prohibida dicha caza en las tierras labrantías, desde la siembra hasta la recolección, y en los viñedos, desde el brote hasta la vendimia.

La caza con galgos podrá autorizarse en los terrenos que no existan viñas, previos informes del Ingeniero Agrónomo de la Sección Agronómica correspondiente y del Consejo provincial de Fomento.

Art. 39. Será libre la caza de animales dañinos: lobos, zorros, garduñas, jabalíes, gatos monteses, lincees, tejones, hurones, conejos explotados o en libertad y demás que termina el Reglamento, en los terrenos del Estado o de los pueblos, en los baldíos y en las rastrojeras de propiedad particular no cerrados o amojonados. En los terrenos cercados, bien pertenezcan a los pueblos, bien a los particulares, habrá necesidad de obtener licencia escrita de los dueños o arrendatarios.

Art. 40. Los Alcaldes estimularán la persecución de las fieras y animales dañinos, ofreciendo recompensas pecuniarias a los que acrediten haberlos muerto.

Recompensarán a los que fomenten la cría de aves insectívoras.

Los Ayuntamientos incluirán en sus presupuestos, entre sus gastos obligatorios, la correspondiente partida para esas recompensas.

Dado en Palacio a trece de junio de mil novecientos veinticuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio Militar, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*."



DISPOSICIONES OFICIALES

DE LA COMANDANCIA GENERAL

CIRCULAR núm. 17

La circular núm. 16 queda rectificada en el sentido de que el Coronel de la Zona de Reclutamiento de esta Capital que desempeña el cometido de 2.º Jefe de esta Comandancia General es el Sr. D. Celestino Rey Bringas y no D. Celestino Rey Joli como por error se había publicado.

V.º B.º
El Comandante General,
MANSO.

El Teniente Coronel Secretario,
CAMILO FIGUERAS.

CIRCULAR núm. 18

Como ampliación a lo dispuesto en la circular núm. 14 y con objeto de que los Sres. Auxiliares puedan cumplimentar con exactitud el envío de la nota numérica de ejemplares del Boletín que formulen mensualmente como pedido de todas las suscripciones, aunque sean hechas directamente por la Administración, se enviará el oportuno resguardo para el interesado por conducto del Sr. Auxiliar correspondiente, que de este modo puede tomar nota de aquellas suscripciones no hechas con su previo conocimiento.

A los señores suscritores se previene que toda reclamación de números no recibidos la dirijan al señor Auxiliar correspondiente, quien la atenderá o tramitará a la Administración, según los casos.

V.º B.º
El Comandante General,
MANSO.

El Teniente Coronel Secretario,
CAMILO FIGUERAS.



EL SOMATEN REGIONAL

Servicios prestados

A ruego del señor Alcalde se reunió el Somatén de Segorbe para auxiliar a la extinción de un incendio ocurrido en el monte «Peritos» y que fue pronto dominado. Se distinguieron en el citado servicio el cabo D. Gregorio Ondaz y los somatenes D. Manuel Tena, D. Alfredo García, D. Mariano Torres y D. Vicente Gimeno. También acudieron desde los primeros instantes el señor Vocal D. Trinitario Escolano, Cabo de Partido D. Ramón Velázquez y Subcabo de zona D. Pedro Lorente. Todos ellos ayudados por la Guardia Civil y guardas rurales evitaron que el siniestro, tomando grandes proporciones, ocasionara graves daños.

ABONOS MINERALES - AMBRÓS y VILLARROYA - Plaza de la Seo, 13

—Con motivo de otro incendio ocurrido en unos pinares del término de Segorbe, intervino el Somatén de Navajas, reunido por su cabo D. Francisco Martínez, logrando tras grandes esfuerzos dominar el siniestro que se había iniciado casualmente.

—El somatenista de Gallur D. Alfonso Adiego Pintado ocupó al vecino de dicho pueblo Julián Casado Marqués una escopeta de dos cañones que fue entregada a la Guardia Civil cumpliendo de este modo el art.º 45 del Reglamento.

—El Somatén de Gallur, requerido por el señor Alcalde, procedió a la expulsión de varias tribus de gitanos que acampaban en las afueras y habían causado bastantes daños con evidente perjuicio de los vecinos.

—El somatén de Segorbe al que se agregó el de Altura reunido por su cabo don Nemesio Plasencia prestó servicio en los montes del Santuario de Ntra. Sra. de la Cueva en la extinción de un incendio, lo que logró en unión de la Guardia Civil tras grandes esfuerzos y trabajos, distinguiéndose los somatenistas que con gran valor y desprecio de sus personas dieron con su actitud alto ejemplo de ciudadanía y cumplimiento del deber.

La Comisión Organizadora y el señor Comandante General felicitan a todos los que realizaron los meritorios servicios reseñados.

Personal

Por haber sido trasladado de destino el Comandante D. José Olañeta, Auxiliar en la Provincia de Castellón y encargado de los Partidos de Vinaroz y San Mateo, donde tan brillante y constante prueba ha dado de su actuación y entusiasmo por la Institución, se ha hecho cargo de su cometido, por disposición de la Superioridad, el capitán D. Julián Hermosilla.

—Aprobados los nombramientos correspondientes se han hecho cargo de sus respectivos cometidos los señores siguientes para los cargos que se expresan;

ZARAGOZA (CAPITAL).

Subcabo de Distrito, D. Sebastián Servera.—*Cabo de barrio*, D. Marcial Zaporta.—*Subcabo de barrio*, D. Pedro Bernad.—*Cabo de Distrito*, D. Luis Mundi.—*Cabo de barrio*, D. José Carbó.—*Subcabo de Partido*, D. Cornelio Avellanas.—*Cabo de Distrito*, D. Luis Cobián.—*Subcabo de Distrito*, D. Manuel Marín.

ZARAGOZA (PUEBLO).

Cabo de Partido Tarazona, D. Félix Ylam.—*Subcabo de Partido Tarazona*, don Julio Montes.—*Cabo de Partido Cariñena*, D. Joaquín Pardo Alcalá.

HUESCA

Vocal de Jaca, D. Antonio Mores Saldaña.—*Cabo de barrio de Lena*, D. José Calvo.—*Cabo de Partido de Barbastro*, D. Nicolás Santos de Otto.—*Subcabo de Partido de Barbastro*, D. Hermenegildo Arno Cambray.

TERUEL

Cabo de barrio de Villarquemado, D. Ramón Esteban.—*Cabo de Partido Calamocha*, D. Andrés Edo Villanueva.—*Subcabo Partido Calamocha*, D. Matías Mateo Sánchez.

SORIA

Cabo de Distrito Soria, D. Felipe las Heras del Campo.—*Subcabo Distrito*, don Sixto Morales.

GUADALAJARA

Cabo de Distrito Guadalajara, D. Francisco Goñi.

CASTELLÓN

Subcabo Distrito Benafigols, D. Juan Carratalá.—Cabo Distrito Albocacer, don Felipe Mateu.—Cabo Distrito de Lucena, D. Saturnino Desordo.—Cabo Distrito de Villafamés, D. Federico Bonet.—Cabo de Distrito Nules, D. Anibal Vidal.

Han cesado en el desempeño de sus cargos los señores siguientes por las causas que se expresan:

Cabo de barrio Lena, D. Vicente Ysautá por cese.

Cabo de Distrito Albocacer, D. José Losada por baja a voluntad propia.



EL SOMATEN NACIONAL



1.ª Región

El *Boletín Oficial* de esta Región publica una hermosa circular del Cabo del Somatén del Distrito de Buenavista de Madrid Sr. Conde de Castillo Fiel que puede

reputarse de modelo en su género, por lo atinado de los juicios y razonamientos que en ella se expresan.

También publica los nombres de los señores del Somatén que han sido agraciados con condecoraciones por el Gobierno italiano con motivo de la visita de SS. MM. los Reyes de Italia. Entre ellos, y con la encomienda de la Corona de Italia, figura el Teniente Coronel Secretario de aquella Comandancia D. Augusto Linares Souza, al que enviamos nuestra felicitación por tan merecida distinción.



Excmo. Sr. D. Antonio Dabán Vallejo
Comandante General de Somatenes de la 1.ª Región

3.ª Región

El *Boletín Oficial* de esta Región publica unas interesantes y completas instrucciones a los Cabos de Distrito sobre organización del Somatén y de su funcionamiento, manera y modo

de reunir rápidamente los grupos en casos de alarma, designación de a visos especiales para reuñirse, enlaces entre los Somatenes de barrios y ensayos progresivos de movilización y otras varias a cuál más interesantes y necesarias para que el Somatén sea un *Cuerpo respetable y útil*, según con gran acierto se expone en dichas instrucciones.

También da cuenta de la bendición y entrega de Bandera al Somatén de Almería, acto realzado con la presencia del Presidente del Directorio, que tuvo lugar el 21 de julio con gran brillantez y esplendor.

4.ª Región

Su Boletín publica en primera plana el retrato de su nuevo Comandante General, Excmo. Sr. D. Fernando Berenguer, y una circular con los nombres de las personas a quienes se ha concedido la medalla conmemorativa de la imposición de la de Constancia a S. M. el Rey.

También publica fotografías y detallada reseña de la fiesta de Somatenes de Ber-ga con asistencia del Capitán General de la Región.

Como dato digno de conocerse por los somatenes de nuestra Región se señala la expulsión de dos somatenes por haber sido condenados por infracción de la ley de Caza; prueba evidente de que en la Institución no se escatima la aplicación de la más serena justicia.

— Se ha recibido también un ejemplar del artístico menú del almuerzo que en el Campo de la Bota, y con motivo de las prácticas y concurso de tiro del Somatén del Distrito 1.º de Barcelona, celebraron los afiliados al mismo.

Al respaldo lleva la siguiente dedicatoria:

«El Somatén del Distrito Primero de Barcelona a los Somatenes de España.

Somatenes de España, que este día
cobija una Patrona y guía una Bandera:
en esta fiesta fraternal envía
Barcelona, el saludo a España entera.

Y aquellos muertos, ya, no, no murieron,
pues estamos nosotros, que velamos
por sus actos de fe y por su memoria,
recordando a los de Ribera y Borja
que con tesón nosotros conservamos.

—
Hoy queremos lanzar el ¡Viva España!
del Somatén de España, los primeros;
porque somos los dignos herederos
de los héroes del Bruch, que en su
[campana
al francés dominaron y abatieron,
dando sin descansar, días de gloria,
y escribiendo con sangre nuestra Historia.

—
Y pues que en este acto la fe nos
[acompaña
de la Nación que hizo más naciones,
griten del corazón los Somatenes:
¡que viva el Somatén de toda España!»

PEDRO DE P. BOU.

Del Distrito 1.º

7.ª Región

Con hondo sentimiento participamos a nuestros lectores el fallecimiento del Excelentísimo Sr. Comandante General de Somatenes de esta Región, D. Antonio Espinosa Sánchez (cuyo retrato honra las páginas de este BOLETÍN), ocurrido el día 18 del pasado mes de julio.

Con esta sensible desgracia pierde el Somatén Nacional una de sus ocho firmes columnas sobre las que se está labrando la regeneración Patria y las que han soportado los sinsabores y trabajos sin cuento de la organización de la Institución.

El Somatén de la 5.ª Región y el BOLETÍN OFICIAL por las presentes líneas hace patente su hondo sentimiento por tan dolorosa pérdida y envía su sentido pésame a sus hermanos los somatenes de la 7.ª Región, extensivo a la familia del ilustre General.

—El *Boletín Oficial* de esta Región da detallada cuenta de la Bendición y entrega de Bandera al Somatén local de Salamanca, acto que tuvo lugar el 29 de junio siendo madrina de la enseña, la Excelentísima Sra. Duquesa de Fernán-Núñez y asistiendo en representación del Excelentísimo Sr. Comandante General ya enfermo el segundo Jefe del Somatén, Coronel Sr. Castro, que pronunció con este motivo un elocuente discurso que terminó pidiendo la promesa de fidelidad a la Bandera, que se hizo con gran entusiasmo. El Vicepresidente de la Comisión Organizadora Sr. Zaballa dio con este motivo una brillante fiesta de bailes regionales en una hermosa finca de su propiedad, que terminó con espléndido lunch.



† EXCMO. SR. D. ANTONIO ESPINOSA SÁNCHEZ
Comandante General de Somatenes de la 7.ª Región



COLABORACIÓN



¿A QUIEN BENEFICIA EL SOMATÉN?

Por mucho que se insista nunca será lo bastante para hacer llegar a tantos oídos como están cerrados y hacer comprender a tantos cerebros como piensan con malévolata intención o con incomprensible abulia, el concepto básico de la Institución y, como lógica consecuencia de su estudio, los beneficios que reporta y a quién.

Para ello, y procurando dar a este artículo una forma en la que vaya sacrificada

la literaria en aras de la vulgarización, empezaré por señalar las características del Somatén Nacional para de ellas deducir los razonamientos que hagan bien comprensible la verdad de que *el Somatén no perjudica a nadie y beneficia a todos*.

Es institución eminentemente civil

Que lo es lo prueban de modo y manera indiscutible no sólo las muchas declaraciones que en este sentido ha expuesto su ilustre creador, sino la detenida lectura del Reglamento, de la que se desprende que la parte directiva está en manos de hombres civiles. La Comisión Organizadora, los Cabos y Subcabos en sus distintas categorías son todos hombres de profesiones diversas ajenas a la militar.

Alguien tal vez arguya que también forman parte de la Institución los Auxiliares y los Comandantes Generales, que por precepto reglamentario han de ser militares. Pero al que esto manifieste debe decirse que los primeros sólo tienen una acción fiscalizadora absolutamente indispensable para el buen régimen de la Institución que no convendría nunca fuese desempeñada por el elemento civil, por razones de propia conveniencia de la vida de la misma.

Respecto a los segundos es lógico que la figura principal de un organismo armado, cualquiera que sea su significación, esté vinculada en un militar de elevada categoría, conocedor de la psicología de las muchedumbres y encanecido en el mando, ya que se trata de una Institución que en tiempo de guerra es *fuerza armada* y jamás le puede ocurrir a nadie que manejen masas de hombres armados un abogado, un médico, ni ningún otro profesional que no lo sea de la guerra.

Añadamos a esto que, conforme señalo más adelante esta parte que toman los militares en el curso de la vida del Somatén garantiza su independencia contra los doctrinarismos partidistas de tal o cual orientación política o gubernamental, sin olvidar que con la actuación del elemento militar dentro de los límites que hoy tiene marcados, se logrará que la Institución Somatén tome del Ejército lo que a ella conviene para ser fuerte y respetada, o sea la honorabilidad, el espíritu de compañerismo y sacrificio, el concepto de Patria y una saludable aunque apropiada y bien entendida disciplina.

Es patriótica sin matiz político

Siendo función principal del Somatén conservar la tranquilidad del país, hacer respetar las leyes y a las Autoridades legalmente constituidas y perseguir y capturar a ladrones y malhechores, ella sola constituye el mejor programa que hoy puede ofrecerse para que sea un hecho concreto y práctico y no un ideal la prosperidad de España.

Hablar del concepto Patria, sobre ser innecesario porque debe estar inculcado en todo corazón sano del que se titule español, alargaría demasiado este artículo, exponiéndome a que sólo por eso no fuese leído.

¿Podrá alguien dudar del fin patriótico de la Institución? No lo creo, pues sería tanto como negar que existe el mundo.

Respecto a que es agrupación que ni tiene ni puede ni debe tener matiz político, sólo he de decir que basta leer el Real Decreto de creación, el Reglamento y todo cuanto hasta hoy se ha escrito referente al Somatén para convencerse de que ni una sola palabra hay que pueda ser considerada como una orientación o excitación hacia determinado sector de ideas. Antes por el contrario, en declaraciones del Presidente del Directorio y en mil escritos se afirma rotundamente que el Somatén tiene abiertas sus puertas a hombres de cualquier ideal político, es decir, que se puede ser somatén siendo republicano, carlista, monárquico, socialista, bien entendido que ha

de ser honrado, moral, amante del orden y que esos sus ideales nunca ha de ponerlos de manifiesto ni ha de utilizarlos dentro de la Institución.

Es garantía de que ni puede ni debe tener matiz político el que la acción fiscalizadora y el alto gobierno y mando de los Somatenes lo ejercen militares, ya que ellos, apartados reglamentariamente de las luchas políticas y teniendo como único ideal el del engrandecimiento de la Patria, no consentirían jamás que la Institución constituyese elemento y masa para empujar la opinión del país por tal o cual cauce político. La inflexibilidad para expulsar de la Institución al que lo pretendiese sería indudablemente ejercida con todo rigor.

Yo entiendo que el Somatén, constituido y funcionando como hoy está en Cataluña, seguiría ejerciendo su patriótica y elevada misión, aunque por imprevistas circunstancias llegare un día un cambio radical de régimen, de gobierno o de orientaciones políticas. Así ha sido ya pues el Somatén catalán, tiene más de un siglo de existencia y benemérita al par que constante actuación y en ese tiempo pasó España por variadas formas de Gobierno sin que la Institución se apartase con unas u otras de su recto camino y patriótico fin.

Es altamente democrática

No necesita prueba alguna esta afirmación, ya que tanto en el Reglamento, como en el ya citado Real Decreto de creación, se dice que podrá pertenecer al Somatén todos los mayores de 23 años, de reconocida honradez y moralidad.

No se hacen distinguos de clase social, profesión, inteligencia ni otro alguno y, por consiguiente, la Institución tiene sólo por este hecho, un carácter tan altamente democrático, que difícilmente habrá otra agrupación ni sociedad que en este concepto la iguale.

Por si esto fuera poco, en el *Boletín Oficial* del pasado mes de julio, va inserta en la sección de Disposiciones Oficiales de Carácter General, una comunicación del Presidente del Directorio, en que hace constar que en la agrupación podrá ser jefe no el de más elevada posición y calidad, sino el de mayor entusiasmo. Es decir, que se dará con frecuencia el caso de que un hombre humilde sea jefe de otros que tengan mayor categoría social. Ni aun en las organizaciones obreras se ha llegado a tanto, como fácilmente podría demostrarse.

Está basado en el concepto de sociedad civilizada

Si todos los ciudadanos fuesen buenos, exactos cumplidores de la ley, respetuosos con la Autoridad y amantes de la justicia y del orden, España sería un nuevo paraíso. Pero esto ni ha sido, ni es hoy, ni será nunca; ya que entre tanta gente, y esto aquí como en la China, tiene que haber buenos y malos.

Tender al ideal de que los segundos sean una exigua minoría, es obligación de los primeros y deber de ciudadanía de carácter primordial.

¿Cómo conseguirlo? Haciendo que caiga el peso de la ley sobre el que a ella falte. Se me dirá que para eso está la Autoridad constituida, la Guardia Civil, el Ejército, etc. Pero ¿es que olvidamos el deber moral que a todos nos comprende de auxiliar la acción bienhechora de estos elementos? ¿Olvidamos también que a las organizaciones secretas de los enemigos del orden y de la paz, hay que poner un valladar y que ninguno más apropiado que la unión de los hombres honrados y de orden?

En los pueblos organizados que tiendan a una completa civilización, debe imperar la justicia, la paz, el orden, la tranquilidad, el respeto a la propiedad y, en una palabra, todo lo que constituye la base de la civilización.

A procurar que todo ello sobresalga en cada pueblo, tiende la función del Somatén y siendo así ¿cabe negar que su fundación responde al concepto de una progresiva civilización?

Es indicadora del estado moral de un pueblo

No cabe la menor duda de que, siendo el Somatén agrupación de hombres honrados y de orden, si por causas que sería difícil señalar, llegase un día a desaparecer, nos serviría de nivel indicador del estado moral del país.

Ese caso sólo puede llegar o por un exceso de apatía y egoísmo, o porque fuese mayor el número de los malos que de los buenos.

Si fuese por lo primero, tendríamos que confesarnos suicidas y cobardes, al dejarnos arrollar por los malvados, atentos cada uno a pensar que salvando su vida y lo suyo, lo del vecino no debe importarle. Afortunadamente no llegará ese caso, pues los pueblos que se dejan dominar de ese modo por el egoísmo personal, por muy prósperos que sean, en breve plazo se hunden en un insospechado caos.

En el segundo caso, sería prueba evidente de un abandono en todos los órdenes de la vida y de una relajación moral inculcada desde la infancia, que no tendría otro remedio que la desaparición como pueblo independiente, para que otro u otros pueblos con leyes más duras, nos redujesen al estado de civilización moral que se había perdido.

La actuación del Somatén con mayor o menor intensidad es, por consiguiente, el nivel que nos señala indefectiblemente el estado moral del país.

Pocos somatenes o excesiva y constante actuación de ellos: depresión del estado moral, pero demostración de grandes deseos de su elevación.

Muchos somatenes y poca actuación de ellos por innecesaria: elevado estado moral y efectivo bienestar de los pueblos.

Pocos somatenes y casi nula actuación de ellos: o llegada a la perfección de la sociedad o principio del hundimiento de ella.

Con todo lo expuesto como base, veamos ahora a quiénes puede beneficiar la existencia del Somatén.

A los propietarios y clases pudientes

Creo no sean muy grandes los esfuerzos a realizar para hacerse cargo de que a estas clases sociales, y especialmente los comerciantes e industriales, son a las que toca de cerca y palpable al par que directamente los beneficios de la Institución. Todos ellos en época de algaradas y desórdenes pueden salir inmediatamente perjudicados en sus intereses, y están, por lo tanto, obligados moral y materialmente a prestar su incondicional concurso y apoyo al Somatén, que por su existencia, actuación e intensa vida ha de constituir el dique donde se detengan las pasiones engendradoras de revueltas y desórdenes.

A ellos no debe siquiera llamárseles para que se adhieran, pues por instinto de conservación, por sano egoísmo y por su cultura, deben acudir y sentir por el Somatén un eficaz y decidido entusiasmo.

Solamente habrá que dar un toque de atención a los que, llevando el egoísmo a un terreno peligroso, estimen y proclamen que siendo el Somatén una cosa muy hermosa, los demás deben de formar en sus filas, sin perjuicio de pretender que cuando llegue el caso la Institución guarde lo suyo, les ampare y les proteja. ¡Bien merecido tendrían que entonces se viesen solos y a merced de sus propias fuerzas!

Hacerles comprender que ese aislamiento a que están expuestos es suicida, es no sólo necesario, sino conveniente, como una prueba más de que la agrupación de hombres honrados, pretende con su misión ser la salvaguardia del derecho de todos, del orden y la paz del común; pero que sería imposible de realizar si todos pensasen como esos refinados egoístas.

A la clase media

En este grupo están incluidos no pocos de los citados en el anterior, o sean aquellos comerciantes e industriales que, no poseyendo gran capital, viven a expensas de su negocio, más los empleados del Estado, de las Diputaciones, de los Municipios, de los particulares y pequeños rentistas.

Respecto a los primeros nada he de decir, pues dicho queda en el inciso anterior y en cuanto a los restantes, si recapacitan serenamente, verán que la paz y el orden es la base de su sustento, porque si las clases pudientes pueden efectivamente salir perjudicadas, difícil sería que lo fuesen tanto que no pudiesen vivir y resistir con mayor o menor sacrificio de sus lujos la época de anarquía y desorden o sustraerse a ella con un alejamiento de bienes y personas, en tanto que ellos percibirían de momento las consecuencias del trastorno.

Citar casos y ejemplos prácticos de los mil que podrían ocurrir lo considero innecesario, pues a poco que se medite se verá que a ellos como a todos y más directamente alcanzan los beneficios de la existencia del Somatén.

A las clases trabajadoras y modestas

Es creencia muy generalizada y falso argumento empleado con excesiva frecuencia, con malicia o de buena fe, pero sin medir su alcance en todo caso, la de que el Somatén se ha creado y debe subsistir para que de él formen parte los que tienen algo que guardar y mucho que perder, pero que nada debe interesar a los que viven de su trabajo manual o pequeño comercio o industria.

Sólido sería en verdad el argumento si la actuación del Somatén, a más de ser exclusivamente individual y circunscrita su acción a la persona propia, se fundamentase en una sociedad en que fuesen leyes generales y obligatorias la del más refinado egoísmo y la del más perfecto personalismo.

Pero tendiendo las sociedades modernas civilizadas a un sano democratismo y asentada la Institución sobre la base del apoyo colectivo y de la actuación de conjunto cuando fuese necesaria, el argumento desaparece quedando sólo en concepto de encubridor de propósitos antipatrióticos y demoleedores, de apatías y malquerencias utilizados por los que a ello conviene, para sus bastardos fines.

Dejando a un lado consideraciones de orden moral que obligan a todo ciudadano a prestar su ayuda para la prosperidad del país, prosperidad que no puede existir existiendo el desorden, la inmoralidad y faltas habituales a la ley y concretándose a los beneficios materiales que puedan alcanzar las clases trabajadoras y modestas, expondré algunos de los que se me ocurren que conocidos por ellas ojalá determinen un cambio de actitud a no poder más en ellos, que los dictados de la razón, los halagos que les prodigan los que, explotando su sano corazón y su buena fe, les hacen ver un paraíso en el infierno que ellos preparan no con un ideal altruista, sino como escalón de sus ambiciones personales.

El ejemplo de Rusia ha debido hacer comprender a las clases trabajadoras de todo el mundo que con el advenimiento al poder de sus apóstoles, sólo éstos mejoraron de condición, pues la masa, lo que sirvió de arma para conseguirlo, se halla hoy en peores condiciones que en los demás países. Sólo consiguieron satisfacer odios y venganzas, gozar momentáneamente viendo a un aristócrata barriendo las calles o trabajando en un oficio para ganar su sustento, pero ellos no dejaron por eso de trabajar y lo que es evidente prueba de lo expuesto ¡con mayor jornada y menor jornal!

Los millares de hombres, mujeres e inocentes niños que allí han perecido y perecen de hambre, hablan con elocuencia que no deja lugar a dudas de las ventajas que obtiene una nación cuando la anarquía o la tiranía del inculco es la que impera.

El trabajador que piense como hombre consciente y no como *cosa* manejada por ajenas manos ha de comprender que si bien está su unión para ir logrando mejoras

y evitar explotaciones reprobables, no menos necesaria le es la unión para que el trabajo no falte, para que la nación prospere, para que haya paz, pues todo esto repercutiría en el estado general del país y siendo éste próspero será mejor su situación que siendo aquél lamentable.

Otro beneficio que puede alcanzarle directamente en la parte moral y económica de su hogar, lo tocaría el día que, merced a la constante actuación del Somatén, se impusiera el orden y la paz por todo el país en forma tal que hiciese innecesario el mantenimiento constante de un numeroso Ejército y sus hijos en vez de separarse durante tres años de los brazos de sus padres, emplearían los suyos en acariciarlos, en ayudar a las cargas de la familia y en arrancar a la tierra y a las máquinas sus ocultos tesoros que han de constituir, como constituyeron y constituirán siempre, la riqueza y el bienestar de un pueblo.

Mediten los que deban para que no tarde en llegar el día en que la inmensa mayoría de la clase obrera y modesta, cambiando su ruta, emprenda este camino que se la presenta y ofrece sin halagos y promesas de grandes riquezas materiales que son espejuelos engañadores, pero sí de tranquilidad y seguro sustento.

A los pueblos

Si en las grandes ciudades es de indiscutibles ventajas la actuación del Somatén no lo es menos en los pueblos, apuntando en favor de éstos un dato más cual es el que en ellos por regla general no se dispone de fuerza armada que en un momento de peligro pueda acudir a restablecer el orden alterado o a imponer la paz y además no se cuenta en casos de siniestros con elementos modernos y apropiados para amononar o destruir sus efectos, ni tampoco en evitación de abusos por parte de esos *personajillos* que en todos los pueblos abundan y en casi ninguno falta, existe elemento constituido capaz de oponerse a sus desmanes realizados al amparo de caprichosas y acomodaticias interpretaciones de las leyes.

¡Que tranquilidad representa para el vecindario el saber existe en el pueblo la unión entre todos los hombres honrados para velar por su tranquilidad, para impedir las rapacerías de la gente maleante que recorre los términos municipales, atrapando esto, dañando lo de más allá y siempre ojo avizor para aprovechar la falta de vigilancia y hacer su agosto, como vulgarmente se dice!

Sirve de contén a los arrebatos juveniles de la gente moza que, llevada de sus pocos años y juicio, necesita un freno a sus expansiones, limitándolas a los términos de la sana alegría sin molestias para el prójimo y sin sangrientos fines de fiesta.

Y a qué seguir; el que haya vivido y viva en un pueblo sabe mejor que yo que el solo conocimiento de que hay una Institución que vela por la paz, la tranquilidad y el orden de los vecinos, constituye una fuerza moral que aplicada con tacto y sostenida con firmeza cuando la acompaña la razón, desautorizada cuando se exceda, dando con ello la sensación de que por cima de todo ha de resplandecer la verdadera y serena justicia, pero siempre atenta a su elevada misión, constituye por sí sola uno de los elementos más valiosos de que puede disponer la sociedad humana para su engrandecimiento y progreso verdadero.

A la Patria

Es axioma que no admite discusión que si la bondad de un todo depende de la de las partes que lo formen, el bienestar, progreso y engrandecimiento de una nación dependerá también del que posean sus naturales, no sólo aislada, sino colectivamente, o sea del de sus Regiones, Provincias y pueblos.

Demostrado que el Somatén beneficia a los ciudadanos individualmente y en colectividad, es lógico deducir que beneficia al conglomerado que constituye la nación o sea a la Patria, a la que tanto debemos amar, por la que debemos estar dis-

puestos a sacrificarnos por ser madre, tanto de nuestras madres como de nuestros nietos, constituir una herencia recibida de nuestros mayores. con la condicional de entregarla a nuestros descendientes, pero no mermada y ultrajada, sino con mayor honra y provecho que aquellos con que la recibimos y ser el compendio de algo que nadie hasta hoy ha sabido definir con precisión, pero que nadie hasta hoy tampoco ha dejado de sentir en su corazón, aunque por incomprensibles alardes lo hayan expresado de palabra.

La Patria es concepto y es materia; es algo inconfundible que no en todo momento se manifiesta, pero que siempre existe.

Cuando oímos que los extranjeros glorifican la ciencia, el arte o la literatura de un compatriota, de un español; cuando el nombre de un notable invento traspasa nuestras fronteras, cuando una calamidad asuela nuestros campos o diezma los pueblos de nuestro territorio; cuando el espectro de la guerra inmoló las vidas de nuestros jóvenes allegados; cuando hay grandes alegrías, como cuando hay grandes tristezas, entonces se nos muestra, entonces nos damos idea del concepto Patria, que es nuestra nación, la casa de nuestros mayores, la iglesia donde fuimos bautizados, el campo donde hicimos nuestras primeras correrías, el propio hogar y en él el rincón donde nos cobijábamos en el crudo invierno al amor de la lumbre... todo eso es Patria.

Y a qué seguir; creo que con lo dicho hay bastante para con honrada firmeza estampar mi nombre al pie de esta crónica, seguro de haber demostrado que el Somatén a nadie perjudica (salvo los enemigos de la sociedad civilizada o muy amigos de los ajenos) y en cambio beneficia a todos; a las indefensas mujeres que son reinas en su hogar apacible y tranquilo, a los inocentes niños en cuyos corazones, con la paz, se puede inculcar el amor al prójimo, en tanto que en el desorden ven y aprenden el odio y la anarquía, a los ricos, a la clase media, a los pobres, a los pueblos y ciudades, en una palabra, a la Nación que dará idea mayor o menor de su vida, según sean más o menos largas sus eras de paz y tranquilidad y los medios que pongan sus naturales por conservar tan preciados dones.

España ¡nuestra bendita Española! con los elementos naturales que posee, debe ser rica, próspera y feliz, y el Somatén nacional ha de constituir uno de los mejores medios de que la Providencia se ha valido para que esas tres cualidades sean pronto no un ideal, sino tangible y bienhechora realidad.

ANTONIO MÁRQUEZ MELER.

Se ha publicado un Album, preciosamente editado en papel couché por la acreditada Casa Uriarte, en el que su autor, el Comandante Márquez, reseña detallada, gráfica y documentalmentel la hermosa fiesta de bendición y entrega de bandera del Somatén Local de Zaragoza.

Con primorosos y abundantes fotgrabados y dos láminas a todo color, reproducción exacta de la bandera, constituye este álbum un recuerdo de tan transcendental acto, digno de ser adquirido por todos los amantes de la Institución.

Precio del ejemplar, 3 pesetas

Los pedidos al autor, Comandancia General de la 5.ª Región, o a Industrias Gráficas Uriarte, Plaza del Pilar, 12.—Zaragoza



ORGANIZACIÓN



CABOS Y SUBCABOS DE DISTRITO

Provincia de Castellón

Partido de San Mateo

(Continuación)

- ALCALÁ DE CHISVERT: *Cabo*, D. Antonio Cucala.—*Subcabo*, D. Pascual Agut Herrera.
TRAIGUERA: *Cabo*, D. Manuel Domenech Martí.—*Subcabo*, D. Eduardo Antequera Goyena.
CANET LE ROIG: *Cabo*, D. Miguel Ferreres Bernial.—*Subcabo*, D. Miguel Bengoechea Moura.
SALSADELLA: *Cabo*, D. Juan Bautista Pauls Conesa.—*Subcabo*, D. Germán Montull Segarra.
LA JANA: *Cabo*, D. José Segarra Roca.—*Subcabo*, D. Gonzalo Ferrer Gargallo.
CERVERA DEL MAESTRE: *Cabo*, D. Francisco Navarro Alabarda.—*Subcabo*, (vacante).

Partido de Segorbe

- NAVAJAS: *Cabo*, D. Francisco Martínez Ancejo.—*Subcabo*, D. Alfredo Blasco Gil.
SOT DE FERRES: *Cabo*, D. Antonio Juste Mondragón.—*Subcabo*, D. Pedro Martínez Llopis.
SEGORBE: *Cabo*, D. Pedro Alegre Bellido.—*Subcabo*, D. Ramón Lafarga Aguilar.

Partido de Viver

- VIVER: *Cabo*, D. Alvaro Simón Alpuente.—*Subcabo*, D. Ramón Vicente Mateo.
CAUDIEL: *Cabo*, D. Emilio Artota Climent.—*Subcabo*, D. Joaquín Alonso Izquierdo.
BARRACAS: *Cabo*, D. Manuel García Jordán.—*Subcabo*, D. Pascual Plasencia Huertas.

Partido de Vinaroz

- VINAROS: *Cabo*, D. Pascual Ibáñez Fita.—*Subcabo*, D. Francisco Adell García.
BENICARLÓ: *Cabo*, D. Antonio Llorent Plaza.—*Subcabo*, D. Miguel Ruiz Esteller.
PEÑISCOLA: *Cabo*, D. José Cardona Fenollosa.—*Subcabo*, D. Daniel Caro Colás.
SANTA MAGDALENA: *Cabo*, D. Juan Bautista Sospedra Sospedra.—*Subcabo*, D. José María Vallterra Corbi.
CALIG: *Cabo*, D. Juan R. de la Figuera.—*Subcabo*, D. José Bengoechea.
SAN JORGE: *Cabo*, D. Hermenegildo Esteller Esteller.—*Subcabo*, D. Vicente Esteller Vallés.
ROSELL: *Cabo*, D. Arturo Canals Baeto.—*Subcabo*, D. Jaime Adell Querol.

(Continuará).



AVISOS Y NOTICIAS



Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. C. de 17 de marzo último (D. O. n.º 65), el Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región ha concedido el uso de la medalla conmemorativa del acto de imposición de la de Constancia a S. M. el Rey que tuvo lugar en Barcelona en diciembre próximo pasado, a nuestro Comandante General, Excmo. Sr. D. Daniel Manso Miguel, al Vocal de la Comisión Organizadora D. Félix Burriel Alberola y al Comandante Ayudante del Comandante General, D. Antonio Márquez Meler, que oficialmente asistieron en representación del Somatén de la 5.ª Región al antedicho acto.

Necrología

Ha fallecido el Sr. D. Vicente San Gil, padre político del Sr. Vicepresidente de la Comisión Organizadora, Conde de Sobradriel.

Su inesperada muerte que ha producido penosa impresión, priva al Somatén de uno de sus más ardientes propagandistas, pues era constante su labor en favor de la Institución, guiado por su entusiasmo hacia ella.

La Comisión Organizadora y el Sr. Comandante General envían su más sentido pésame a la familia y especialmente al Sr. Conde de Sobradriel por tan sensible pérdida.

RELACIÓN de somatenes que abonan mayor cantidad de cuatro pesetas por la suscripción al Boletín y cuyos nombres se publican con arreglo a lo dispuesto en la circular núm. 9, como prueba de gratitud y ejemplo a imitar.

D. Pedro Ferrer, 12.—D. Carlos Freudenthal, 12.—D. Raimundo Ferrer, 12.—Don Gustavo Freudenthal, 12.—D. Miguel Faci, 12.—D. Pablo Ferrer, 12.—D. Angel Faci, 12.—D. Miguel Fillat, 6.—D. Clemente Ferrer, 12.—D. Miguel Ferrer Trullén, 6.—D. Jesús Ferrer, 12.—D. Félix Felet, 12.—D. Pedro Faci, 12.—D. Ricardo Faulo, 12.—D. Serafin Faci, 12.—D. Joaquin Fortón, 12.—D. Luis Ferrer, 24.—D. Demetrio Fraile, 24.—D. Estanislao Fraile, 12.—D. Augusto Furriel, 12.—D. Francisco Ferrer Costés, 12.—D. Francisco Felices, 12.—D. Jorge Fanote, 12.—D. José Francés, 12.—D. José Fabiani, 12.—D. Joaquín Fernández Navarrete, 12.—D. Juan Fabiani, 12.—D. Antonio Fantova, 12.—D. José Figueras, 24.—D. Mariano Félez, 12.—Don Juan Fabre, 12.—D. Francisco Franco, 12.—D. Antonio Ferrer, 12.—D. Francisco Ferrer Gerico, 12.—D. Manuel Ferrer, 12.—D. Justo Felices, 6.—Don Ramón Fuentes, 6.—D. Castro Febrel, 12.—D. Diego Funes, 24.—D. Mariano Fuertes, 12.—Don Francisco Fernández Mendivil, 12.—D. Gregorio Fernández Mollinedo, 12.

—Teniendo en cuenta que la Comandancia de Somatenes no dispone de talleres, elementos ni personal que permitan preparar con el esmero necesario los embalajes para el envío de armas y municiones que soliciten los somatenistas, y en evitación de los muchos gastos que esto les origina, cuya cuantía es muy variable, se recomienda que comisionen a persona debidamente autorizada para que se haga cargo y lleve o remita los fusiles y cartuchos que por conducto de los señores Auxiliares solicitaren,

—Se invita a cuantos pertenecen al Somatén a que presten su colaboración, a cuyo efecto podrán enviar sus escritos y fotografías de actos referentes al mismo a la Redacción (Comandancia General-Apartado de Correos), reservándose la Dirección el derecho de publicarlos o no, así como el orden para ello, sin que en ningún caso se devuelvan los originales.

Los escritos habrán de referirse o tratar de asuntos pertinentes a la institución, de carácter histórico, patriótico o simplemente literario y en prosa y verso, pero expresivos, en el último concepto, de elevados ideales.

También se recomienda a profesionales, comerciantes e industriales, la inserción de anuncios con arreglo a la tarifa que se inserta en la página 00, a fin de hacer más próspera la vida del Boletín, contribuyendo a su mejoramiento.

—Los señores somatenistas que deseen adquirir algunos de los efectos que a continuación se expresan, pueden dirigirse a esta Comandancia General, bien entendido que su adquisición no es obligatorio sea hecha en ella, que si tiene estos depósitos de efectos es con el fin de facilitar a los somatenistas su adquisición.

Solamente es obligatoria la adquisición del porta-fusil y del distintivo, con objeto de que no puedan ser adquiridos por individuos ajenos a la Institución. Los restantes pueden adquirirse libremente en cualquier comercio que a la venta de dichos artículos se dedique.

Para los pedidos que se hagan en esta Comandancia se acompañará previamente su importe, y los de fuera serán sobrecargados con los gastos de embalaje y envío, que en todos los casos son de cuenta del comprador.

Distintivos.—Para Generales y Vocales de la Comisión organizadora, 25 ptas.

Para auxiliares-Ayudantes de Campo de los Generales y cabos de partido, 12'50 id.

Para Subcabos de partido, 5'50 id.

Para Cabos y Subcabos de Distrito, 4'50 id.

Para Cabos y Subcabos de pueblos, 3'50 id.

Para individuos del Somatén (clase fina). 3 id.

Idem, idem (clase sencilla) 1'60, id.

Porta-fusiles.—Reglamentario en cinta, sin armar, 1'10 pesetas.

El mismo, con puntas de cuero y hebillaje, 2.

El mismo como el anterior y forrado de badana, 3.

El mismo, forrado de vaquetilla y con hebillaje niquelado, 5.

Otros efectos.—Cordón para pistola o revólver, de pelo de cabra negros y mosquetón de latón, 2'25 pesetas.

El mismo, en seda negra y mosquetón dorado, 5.

Pasador de hilo de oro fino para cordones, uno, 1'25.

Pasador de hilo de plata fina, uno, 1.

Idem de seda en color negro, amarillo, rojo, blanco o verde, uno, 0'50.

Idem de algodón, los mismos colores, uno, 0'40.

Cinturones de color avellana, de 45 milímetros de ancho, con hebilla niquelada y sin chapa, de 100, 105, 110, 115, 120 y 130 centímetros de largo, a 6, 6'10, 6'20, 6'40, y 6'50.

Los mismos, color marrón, clase fina, las mismas medidas 7'50, 7'65, 7'80, 7'95 8'10 y 8'25.

Cartucheras Monserrat, 3'50.

Idem modelo Winchester, 4'50.

La importante Casa de Eibar (Guipúzcoa), Gárate, Anitua y C.^a que fabrica el Rifle "Tigre", el revolver "Detective" y la pistola "Exprés", en los concursos organizados por el Ayuntamiento de Eibar ha obtenido los primeros premios siguientes:

Revólver "DETECTIVE", primer premio . . .	{	24 junio 1921
		29 junio 1922
		24 junio 1923
		21 octb. 1923
		6 junio 1924

Rifle "TIGRE", primer premio	{	24 junio 1921
		21 octb. 1922
		29 junio 1924

Pistola automática "EXPRES", primer premio .	{	24 junio 1921
		21 octb. 1923

El concurso de 21 de octubre de 1923, se dedicó a armas especiales para el armamento del Gran Somatén Español.

"PAZ Y BUENA VOLUNTAD"

BOLETÍN OFICIAL DE LOS SOMATENES DE LA 5.^a REGIÓN

Redacción y Administración: COMANDANCIA GRAL. DE SOMATENES - Zaragoza

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	5'00 pesetas		Número suelto. . .	0'50 pesetas
Somatenistas (mínimo)	4'00 »		Número atrasado. .	0'75 »

El importe de las suscripciones, así como el de los anuncios contratados fuera de Zaragoza, se abona por adelantado.

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

2.^a y última páginas:

En las restantes páginas:

Plana entera	50 pts.		Plana entera	40 pts.
Media plana	30 »		Media plana	25 »
Cuarto de plana.	17 »		Cuarto de plana	15 »
Octavo de plana	10 »		Octavo de plana	8 »
Dieciseisavo de plana. . .	6 »		Dieciseisavo de plana. . .	5 »

Anuncios intercalados en el texto, precios convencionales.

A los anunciantes por un año se hace un beneficio de un 10 por 100.

A todo anunciante se le envía comprobante de su anuncio.

Si el anuncio lleva grabados, el cliché para ellos será por cuenta del anunciante, que podrá enviarlo o dibujo para su confección.

Para anuncios, suscripciones y envío de originales, dirigirse a

"BOLETIN OFICIAL DE LOS SOMATENES DE LA 5.^a REGIÓN"

Comandancia General - Apartado de Correos - Zaragoza

GOMEZ Y SANCHO

ALMACÉN DE
TEJIDOS AL
POR MAYOR

Manifestación, 78-79-80. - Zaragoza

Armería de PEDRO AGUIRREGOMOCORTA

Artículos para somatenistas

Calle de Cerdán, núm. 11 - ZARAGOZA

CAMISERÍA CORBATERÍA
GÉNEROS DE PUNTO

Casa Riera

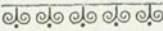
D. Jaime I, núm. 8
ZARAGOZA

Almacenes FERRER BERGUA
Interesa a V. hacer sus compras en esta Casa

MANIFESTACIÓN, 40 al 46
TELÉFONO 961

ZARAGOZA

FABRICA DE JOYERÍA - PLATERÍA - GRABADO
MEDALLAS RELIGIOSAS Y CONMEMORATIVAS E INSIGNIAS PARA SPORTS
FACI HERMANOS
FÁBRICA: Goya, 12 :: SUCURSAL: Alfonso I, 18
ZARAGOZA

M. NAVARRO MARÍN
ZARAGOZA
 **EL TOISÓN**

NOVEDADES PARA SEÑORAS
EN SEDERÍA Y LANERÍA ✓ ✓
TODA CLASE DE TEJIDOS DEL
PAÍS Y EXTRANJEROS. ✓ ✓

TELÉFONO 11-45

ALFONSO I, 20 ZARAGOZA

FARMACIA NUEVA
DE
RAMÓN PUIG MAS
AZOQUE, 7 - Teléfono 129 - COSO, 6
ZARAGOZA

EL BUEN TONO

CAMISERÍA Y CORBATERÍA

Cuellos y puños
Géneros de punto
Pañuelos de hilo y seda
Guantería

PRUDENCIO MARTÍN

Gran surtido en géneros para
la confección de camisas

ESPECIALIDAD EN EQUIPOS PARA NOVIO

BASTONES Y PARAGUAS
ARTÍCULOS DE PIEL
PERFUMERÍA - BISUTERÍA
TIRANTES Y LIGAS
ARTÍCULOS PARA VIAJE

COSO, 46
(Esquina al Arco de S. Roque)

TELÉFONO 17-20

ZARAGOZA

ALMACÉN DE PAÑOS
Altas fantasías para señora y caballero
JUAN SOTERAS
Manifestación, 47 y 49 ZARAGOZA Teléfono 16-76

DR. MUNDI
MÉDICO DENTISTA
ENFERMEDADES DE LA BOCA
DENTADURAS ARTIFICIALES
APARATOS FIJOS
▲▲▲▲▲▲▲▲▲▲
RAYOS X
▼▼▼▼▼▼▼▼▼▼
COSO, 8, ENTL.^o (FRENTE A LA AUDIENCIA)
TELÉFONO 1132
ZARAGOZA

Viuda de **JOSÉ ALFONSO**
Almacenes de Ferretería, Bateria de Cocina y Drogas
Coso, 5. - ZARAGOZA
Sucursales en Calatayud y Tudela.

CARBONES
Minerales y vegetales

SERVICIO RÁPIDO
A DOMICILIO

Corella e Hijo

D. JAIME I, 45
TELÉFONO 646
ZARAGOZA

Paquetería y
Géneros de punto
Marraco y Bermejo

Manifestación, 40
ZARAGOZA

FERRETERÍA PERFUMERÍA
DROGAS COLORES
LUIS BATALLA
Coso, 93 ZARAGOZA

CONFITERÍA Y PASTELERÍA
DE
ANDRÉS TOMÁS
Calle del Pilar, 6 y 8 ZARAGOZA

RELOJERÍA Y ÓPTICA
MIGUEL NUVALA
Casa fundada el año 1599

Gran variedad en relojes - pulseras y reguladores de
todas clases. - Rentes. - Gemelos. - Termómetros.
Cadenas. - Medallas. - Collares y objetos para regalo.
Juguets científicos. - Taller para reparaciones.

Precio fijo
D. JAIME I, 42 TELÉFONO 769
ZARAGOZA

LA NUEVA YORK
Esta relojería sirve las compos-
turas con rapidez y garantía
RELOJES DE LAS PRINCIPALES MARCAS
COSO, 132 - ZARAGOZA

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS DE LA TORRENUEVA
Haced vuestras compras en estos Alma-
cenes, que son los que venden más barato.
Torrenueva, 39 y Carrica, 2

SOMATENISTAS

Arma especial creada para las necesidades del SOMATÉN

CARABINA BRISTOLL MODELO MAUSER

Diez meses de crédito para su pago a razón de **14'50** pesetas al mes.

Al contado **125** pesetas.

Carabina perfecta, segura, elegante, ligera, económica, etc., etc.

Carga seis cartuchos.

OTROS ARTÍCULOS

AL CONTADO Y A PLAZOS

✧ ✧

Escopetas de caza.

Gramófonos y discos.

Relojes de oro.

Aparatos fotográficos.

Gemelos prismáticos

Baterías de cocina.

Juegos completos de vajilla.

Relojes de pared.

Máquinas de escribir

SOCIEDAD HISPANO AMERICANA

SUCURSAL EN ZARAGOZA:

DON JAIME I, núm. 27, ENTLO.

SOMATENES

Si tenéis que comprar arma corta no dejar de ver la Pistola Nacional

Astra



VENCEDORA en el concurso celebrado por el Ministerio de la Guerra.

La pistola **"ASTRA"** reta a toda pistola que demuestre superioridad.

Desconfiad de cualquier arma que no ofrezca nuestras garantías:

La pistola nacional **"ASTRA"** es la única que alcanzó ser:

Vencedora en el concurso celebrado por el Ministerio de la Guerra:

Reglamentaria en el Ejército español por R. O. 6 de octubre 1921:

Reglamentaria en el Cuerpo de Carabineros por íd. íd. 13 de íd. 1922.

Reglamentaria en el Cuerpo de Prisiones por íd. íd. 14 noviembre 1922.

Reglamentaria oficiales Guardia civil por íd. íd. 6 de octubre 1921.

Reglamentaria en la Marina de Guerra por íd. íd. 24 septiembre 1923.

No basta anunciar, como lo hacen otras marcas, sino probar, y nadie prueba que pistola alguna es superior a la pistola **"ASTRA"**.

Fabricantes: **ESPERANZA Y UNCETA**

GUERNICA (Vizcaya)

Delegación general: **A. V. de BERNABÉ.** - Mayor, 86. - MADRID

GRANDES ALMACENES "EL AGUILA"

Alfonso I, 3 y 5 ZARAGOZA Teléfono 442

SUCURSALES EN LAS PRINCIPALES CAPITALES DE ESPAÑA



SECCIONES

Ropas confeccionadas para caballero y niño.
Confecciones y novedades para señora y niña.
Sastrería a medida.
Camisería.
Géneros de punto.
Corbatería - Guantería.
Sombrerería - Zapatería.
Bastones, paraguas, sombrillas y abanicos.
Ropas de cama y mesa.
Cristalería, Loza y porcelana.
Relojería, Platería y Joyería.
Perfumería, Plantas y Flores.
Gramófonos, Óptica, Fotografía.
Placas, papeles y toda clase de productos químicos para la fotografía. Trabajos de laboratorio.

Artículos para viaje y sport.
Juguetes de todas clases.
Artículos de fumador.
Sombreros señora y niña, flores, plumas, adornos.
Velos, mantillas, toquillas, pañuelos, manías.
Pasamanería: bordados, encajes.
Ropa blanca para señora y niña.
Corsés y fajas higiénicas.
Artículos de foot-ball.
Raquetas y pelotas de tennis.
Muebles, Comedores, Dormitorios, Sillas.
Reclinatorios.
Gran surtido en objetos de plata y metal para regalo.

PRECIO FIJO

ENTRADA LIBRE

BANCO ZARAGOZANO

FUNDADO EN 1910

Capital: 5.000.000 de ptas.

Reservas: 620.000 ptas.

Realiza toda clase de operaciones
de carácter bancario.

Caja de Ahorros 4 %

SUCURSALES EN

ATECA - CUENCA - HARO - JACA
SÁDABA

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
SOS - TARANCÓN - TAUSTE

**DOMICILIO: Coso, 47 y 49
ZARAGOZA**

ARMAS DE SEGURIDAD Y PRECISIÓN

JULIO MANGE

EFFECTOS DE CAZA Y PESCA

Artículos para Somatenistas

Pólvoras y cartuchos de todas clases y sistemas

TALLER DE COMPOSTURAS

ESCUELAS PÍAS, 34 ZARAGOZA

MÚSICA - PIANOS - INSTRUMENTOS

VIUDA PERALES

Don Jaime I, 29 y 31 ZARAGOZA

HIERROS COCINAS CARBONES

IZUZQUIZA

SITIOS, 8 ZARAGOZA TELÉF. 40